



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

Esta Ciudad Acuerda q. dha. Carta de agregual
Expediente formado, y se pase al Caballero Indio
q. seg. y en los terminos q. anteriormente esta
Resuelto

Procurador de la Viste en este Ayuntamiento un Memorial de D. P.
D. Diego de los Sa. D. J. Toribio, D. N. Andreg, y D. Diego San Salino.
lin. rogant.

ga Hermanos vecinos de esta Ciudad y Labradores
el Partido de los Indios, a su jurisdiccion p. N.
a nombre de D. Pablo D. N. Antonio D. Felix D. An
D. N. D. Juan de San Salino q. se obraron con
presentacion de una R. Circularia ganada p.
los Herederos en Villa y Revista en la Sala de
reg. D. N. D. N. Chancilleria de Granada
y ha en ella a diez y nueve de junio pasado de este
año firmada de D. N. D. N. y autorizada p. D. N. D. N.
nando de Alaba Calderon Secretario Mayor de
Su Magestad el Rey nro. S. en dha. R. Chancilleria
litigada con el S. Fiscal de ella, y el Concep. de
dicha y Repimiento de esta Ciudad con incencia
de las Sentencias dadas p. D. N. D. N. declarando
y en dha. los Herederos D. Pedro Sanchez Salino y con

—
—
—

